



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

D. PEDRO ZAMORA SEGURA, Sr Alcalde Presidente del DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

RESUELVO en ejercicio de las competencias establecidas en la DA 2ª LCSP-

INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA EXP. 2025/049530/006-301/00004.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – APROBACIÓN DEL GASTO Y DISPONER LA APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Mediante el presente se acuerda el inicio de expediente de contratación de contrato administrativo del servicio de mantenimiento de la central telefónica del edificio municipal del Ayuntamiento de Garrucha, atendiendo a la propuesta- memoria justificativa de contrato del concejal de obras y Servicios de 25 de abril de 2025.

La contratación servicio de mantenimiento, programación y reparación de la centralita telefónica existente es necesaria para cumplir con el uso adecuado de la maquinaria existente en las instalaciones públicas del Ayuntamiento de Garrucha de la Casa Consistorial situada en Paseo del Malecón nº. 132.

Dicho servicio de mantenimiento, programación y reparación de centralita telefónica deben realizarse recomendablemente por empresas acreditadas por fabricante, en este caso Alcatel y ya que el Ayuntamiento no cuenta con los medios materiales para realizar dichas tareas resulta necesario la contratación de este servicio mediante empresa externa como así viene señalado en el informe del Encargado de fecha 24 de Marzo de 2025 que dice como sigue:

"Comprobado que el Ayuntamiento de Garrucha no posee en su anexo de personal trabajadores especialista en mantenimiento, programación y reparación de la centralita telefónica. La centralita telefónica existente en el Ayuntamiento de Garrucha necesita trabajos de mantenimiento, programación y reparación para su óptimo funcionamiento, ya que dicho suministro y servicio de mantenimiento es inexistente entre los realizados por el Ayuntamiento de Garrucha. Dichos servicios de mantenimiento de la central telefónica, deben realizarse por empresas especializadas.

Dada de la importancia municipal de realizar un óptimo mantenimiento, es imprescindible que este Ayuntamiento contrate dichos servicios. Se determina que es necesaria la contratación de dichos servicios ante la inexistencia de medios técnicos, materiales y personales especializados para el desarrollo del mismo y dar plena satisfacción del objeto de contrato en virtud y criterios para garantizar la plena efectividad del mismo".

Código Seguro De Verificación	b81Z0GKxs15dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/04/2025 10:09:16
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/04/2025 09:50:03
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b81Z0GKxs15dK7n8AaMeqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

El presente contrato no se divide en lotes, habiendo quedado justificado en el expediente que “Para una correcta ejecución del contrato donde prime la eficiencia y polivalencia de los equipos de trabajo y así mejorar la calidad del servicio, se propone la contratación del servicio de forma unificada y no dividido en lotes”.

-CPV correspondiente:

-64000000 Servicios de correos y telecomunicaciones

-64200000 Servicio de telecomunicaciones

-64214000 Servicio de redes telefónicas comerciales especializadas

-64214200 Servicio de centralitas telefónicas.

Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base	IVA 21%	Total
2.100,00	441,00	2.541,00

ANUALIDAD	PRECIO	I.V.A.	TOTAL
2025	350,00€	73,50€	423,50€
2026	700,00€	147,00€	847,00€
2027	700,00€	147,00€	847,00€
2028	350,00€	73,50€	423,50€

Presupuesto base licitación..... 2.100,00€

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria 920-22200 “Comunicaciones telefónicas dependencias generales” con el siguiente régimen de financiación mediante fondos propios. Los importes indicados corresponden a las previsiones máximas estimadas de servicios durante el periodo de tres años de contrato.

Asimismo, serán desechadas las proposiciones que no presenten oferta para todos los servicios que se incluyen en el contrato.

Código Seguro De Verificación	b81Z0GKxs15dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/04/2025 10:09:16
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/04/2025 09:50:03
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b81Z0GKxs15dK7n8AaMeqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Valor estimado del contrato:

Valor estimado del contrato (VE) por importe de 2.100,00 €. Está constituido por el PBL sin IVA para tres años de contrato.

Revisión de precios. No procederá la revisión de precios del contrato.

El precio establecido es adecuado al mercado y en él se incluyen todos los gastos que conlleve el servicio, incluidos los costes directos, indirectos, salariales y otros eventuales gastos.

Financiación: Con fondos propios. Su financiación presupuestaria esta prevista para una anualidad que comenzara a partir del primer servicio efectuada una vez firmada la formalización del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de TRES AÑOS, según se detalla en los Pliegos Administrativos y Técnicos.

Expediente de Contratación Administrativa, se inicia mediante Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO , al ser el valor estimado del contrato inferior a 60.000,00€, de conformidad con el art. 159.6 LCSP. Acreditada en consecuencia la necesidad de Publicación de anuncio de Licitación conforme al art. 135 LCSP y 159.2 del mismo precepto y convocatoria del presente procedimiento en el que el plazo de presentación de las solicitudes será de DIEZ DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante conforme al art. 159.6).

De conformidad con la DA 2ª LCSP se determina que dicho contrato al no exceder del 10% de los recursos ordinarios es competencia material para el inicio del procedimiento de licitación y adjudicación como órgano de contratación Alcaldía.

En consecuencia, y vista la documentación que consta en el expediente (Providencia-memoria Justificativa, Informe de Crédito suficiente, retención de crédito Informe jurídico de secretaría, y Pliegos Administrativo y Técnico) de conformidad con lo establecido en la DA 2ª de la LCSP y art. 21 LRBRL los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar el inicio de expediente de contratación administrativa de servicio de mantenimiento de la central telefónica del edificio municipal del Ayuntamiento de Garrucha, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares. **REF. EXP. 2025/049530/006-301/00004.**

SE ACUERDA el inicio del referido expediente e inicio de procedimiento de licitación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO tal y como dispone el artículo 159.6 LCSP

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de la central telefónica del edificio municipal del Ayuntamiento de Garrucha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 124 LCSP se acuerda la aprobación e incorporación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigen el referido contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado Abreviado.

Código Seguro De Verificación	b81Z0GKxs15dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/04/2025 10:09:16
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/04/2025 09:50:03
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b81Z0GKxs15dK7n8AaMeqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria **920-22200 “Comunicaciones telefónicas dependencias generales”**. Asimismo, el órgano competente en materia presupuestaria reservará los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

CUARTO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 347 LCSP para que en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación se puedan presentar ofertas.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal y Unidad de Contratación del EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA

SEXTO.- Procédase a la práctica de la notificación, y se ordena la Publicación del Anuncio de Licitación, mediante la publicación en el Perfil del Contratante, según el art. 159.2 y 63 LCSP, para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del presente Acto.

Y procédase a la práctica de la notificación y comunicación a Pleno de la Corporación vía Junta de Gobierno Local a fin de tutelar el control y fiscalización de actos de Alcaldía.

Se ACUERDA Y APRUEBA el inicio del referido procedimiento de licitación, procedimiento abierto simplificado abreviado y pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen el presente expediente de contratación del sector público.

EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL.

EL ALCALDE PRESIDENTE

ANTE MI

D. PEDRO ZAMORA SEGURA

SECRETARIO GENERAL.

A PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN Y PERFIL DEL PERFIL DEL CONTRATANTE, según el art. 63 LCSP

Código Seguro De Verificación	b81Z0GKxs15dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/04/2025 10:09:16
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	30/04/2025 09:50:03
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b81Z0GKxs15dK7n8AaMeqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

